

Código Expediente: 0175-68

Código RMN: GFKH-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ARCILLAS DE SANTANDER S.A ARCISAN S.A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	VILLANUEVA BARICHARA	ARCILLA

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	15-12-2009	IMPONER MULTA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER a la sociedad ARCILLAS DE SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA "ARCISAN S.A.", identificada con Nit. 830.511.228-6, una MULTA por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$496.900,00) equivalente a UN (1) salario mínimo legal mensual vigente según lo establecido en los conceptos técnicos GTRB-137 del 27/06/2007 y GTRB-359 del 11/09/2008.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRB-0235,proferida por el Grupo de trabajo Regional Bucaramanga del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS el día 30/10/2009, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 15/12/2009.</p>

Código Expediente: JB6-14541

Código RMN: JB6-14541

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	IBAGUÉ CAJAMARCA	ASOCIADOS MINERAL DE PLATA MINERAL DE PLOMO MINERAL DE ZINC ORO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE COBRE PLATINO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	29-07-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO. ENTENDER que en cumplimiento a la medida cautelar ordenada en el auto admisorio de la acción popular, promovida por el Personero Municipal de Ibague ante el Tribunal Administrativo del Tolima dentro del proceso 611 de 2011 consistente en la suspensión del</p>

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			contrato de concesión No. JB6-14541, esta se hace efectiva a partir del primero (1) de diciembre de 2011, se suspenden igualmente la causación de las obligaciones emanadas del título minero hasta tanto sea levantada dicha medida, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC 000133 del 01 de marzo de 2016. Parágrafo Primero. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: EGI-161

Código RMN: EGI-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MARTINEZ MACIAS HOLMER HERNANDO	PAR CENTRO	HUILA	BARAYA	RECEBO (MIG)

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	11-10-2017	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION de un yacimiento de RECEBO (MIG) celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM Y HOLMER HERNANDO MARTINEZ MACIAS, identificado con Cedula de Ciudadania No. 12.119.944, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realizacion por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotacion tecnica, economica y sostenible, de un yacimiento de RECEBO (MIG)(...) CLAUSULA SEGUNDA. Area del Contrato. El area objeto del presente contrato corresponde a la alinderacion que se define por las coordenadas que se mencionan a continuacion: (...) El area total antes descrita esta ubicada en jurisdiccion del Municipio de BARAYA, Departamento de HUILA y comprende una extension superficial total de 57.8929 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duracion del Contrato. El presente Contrato tiene una duracion maxima de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripcion en el Registro Minero Nacional unicamente para la Etapa de Explotacion.(...)

Código Expediente: 171-93

Código RMN: GEUB-01

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	MULTINVERSIONES MINERAS S.A. ARION S.A	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TIBÚ	CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	04-10-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión temporal de obligaciones contractuales al titular del contrato en Virtud de Aporte No. GEUB-01 (171-93), por el término de un (01) año así: Desde el 12 de septiembre de 2012 y hasta el 12 de septiembre de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000733 del 13 de julio de 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modificó ni amplió el término originalmente pactado en el título minero.

Código Expediente: JC4-08081

Código RMN: JC4-08081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LOPEZ VILLAREAL RAMON HERNANDEZ DIAZ ENRRIQUE ALFONSO CHAPARRO DIAZ REYNALDO	PAR NOBSA	CASANARE	LA SALINA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS DEMÁS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	16-05-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES, por el termino de dos (2) años, presentada por el cotitular del Contrato de Concesion No. JC4-08081, contados desde el 9 de junio de 2014 y hasta el 9 de junio de 2016. PARAGRAFO. Se advierte a los titulares que la SUSPENSION DE OBLIGACIONES no implica la alteracion de la duracion total del contrato, la cual es de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZC000007 de fecha 8 de enero de 2016.
12-10-2017	25-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES por el termino de dos (2) años presentada por el cotitular del Contrato de Concesion

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			No. JC4-08081, contados a partir del 22 de julio de 2016 y hasta el 22 de julio de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. Se advierte al titular que la SUSPENSION DE OBLIGACIONES no implica la alteracion de la duracion total del Contrato, la cual es de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000508 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017.

Código Expediente: FIO-142

Código RMN: FIO-142

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ESTEBAN SEDOYA MARTHA LUCIA	PAR NOBSA	BOYACA	ÚMBITA	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	05-10-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FIO-142, suscrito con la señora MARTHA LUCIA ESTEBAN SENDOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23607690 expedida en Garagoa. ARTICULO SEGUNDO: Declarar la terminación del Contrato de Concesión No. FIO-142, suscrito con la señora MARTHA LUCIA ESTEBAN SENDOYA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000824 del 08 de agosto de 2017.

Código Expediente: NBT-16131

Código RMN: NBT-16131

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	PAR NOBSA	BOYACA	RAMIRIQUÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	04-10-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la terminación de la Autorización Temporal No. NBT-16131, otorgada al Municipio de Ramiriquí, identificado con NIT 8918012806. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000745 del 13 de julio de 2017.

Código Expediente: IFD-09172X

Código RMN: IFD-09172X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	AREVALO TORO LUIS DANIEL	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	SAN CAYETANO EL ZULIA	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	15-09-2017	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a Catastro y Registro Minero adicionar en el Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión No. IFD-09172X, en el ítem de materiales, la palabra Y CONCESIBLES. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001495 del 26 de Julio de 2017.
12-10-2017	15-09-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS presentada por el señor HERNÁN TRILLOS CONTRERAS titular dentro del Contrato de Concesión No. IFD-09172X a favor del señor LUIS DANIEL AREVALO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.373.440. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titular del Contrato de Concesión No. IFD-09172X, al señor LUIS DANIEL AREVALO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.373.440, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001495 del 26 de Julio de 2017. Modificada mediante la Resolución No. 001672 del 18 de Agosto de 2017.

Código Expediente: 0366-68

Código RMN: HEWI-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	TOSCANO NAVAS JORGE LUIS	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	PALMAR SOCORRO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-10-2017	15-08-2017	IMPONER MULTA	ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER UNA MULTA por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900,00) al señor JORGE LUIS TOSCANO NAVAS, identificado con CC No. 13.818.085 de Bucaramanga, como TITULAR de la Licencia Especial de Explotación No. 0366-68, multa que es equivalente a UN (1) salario mínimo legal mensual vigente. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRB-0253, proferida por el Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS el día 30/11/2009, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 15/08/2017.